



**OCAS-ITSJ-SE-RO-No 0039-2019-ACTA-No. OCAS-ITSJ-PDFI-No 0039-2019-DMQ  
20 DE MARZO DEL 2019 PDFI  
EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO SUPERIOR**

**Que**, el Art. 27 de la Constitución vigente establece que la educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico. En el marco del respecto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia: será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez: impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz: estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar.

**Que**, el Art. 350 de la Constitución de la República del Ecuador señala que el Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista: la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas: la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

**Que**, el Art. 352 de la Carta Suprema del Estado determina que el Sistema de Educación Superior estará integrado por universidades y escuelas politécnicas; institutos superiores técnicos, tecnológicos y pedagógicos; y conservatorios superiores de música y artes, debidamente acreditados y evaluados. Estas instituciones, sean públicas o particulares. No tendrán fines de lucro.

**Que**, el artículo 8 de la Ley Orgánica de Educación Superior reformada literal f señala que es fin de la Educación Superior Fomentar y ejecutar programas de investigación de carácter científico, tecnológico y pedagógico que coadyuven al mejoramiento y protección del ambiente y promuevan el desarrollo sustentable nacional en armonía con los derechos de la naturaleza constitucionalmente reconocidos, priorizando el bienestar animal;

**Que**, el art. 107 de la Ley Orgánica de Educación Superior determina que El principio de pertinencia consiste en que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural. Para ello, las instituciones de educación superior articularán su oferta docente, de investigación y actividades de vinculación con la sociedad, a la demanda académica, a las necesidades de desarrollo local, regional y nacional, a la innovación y diversificación de profesiones y grados académicos, a las tendencias del mercado ocupacional local, regional y nacional, a las tendencias demográficas locales, provinciales y regionales; a la vinculación con la estructura productiva actual y potencial de la provincia y la región, y a las políticas nacionales de ciencia y tecnología.



**Que**, el artículo 146 de la Ley Orgánica de Educación señala que las universidades y escuelas politécnicas, se garantiza la libertad de cátedra, en pleno ejercicio de su autonomía responsable, entendida como la facultad de la institución y sus profesores para exponer, con la orientación y herramientas pedagógicas que estimaren más adecuadas, los contenidos definidos en los programas de estudio. De igual manera se garantiza la libertad investigativa, entendida como la facultad de la entidad y sus investigadores de buscar la verdad en los distintos ámbitos, sin ningún tipo de impedimento u obstáculo, salvo lo establecido en la Constitución y en la presente Ley.

**Que**, el artículo 147 de la Ley Orgánica de Educación señala que el personal académico de las universidades y escuelas politécnicas está conformado por profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. El ejercicio de la cátedra y la investigación podrán combinarse entre sí, lo mismo que con actividades de dirección, si su horario lo permite, sin perjuicio de lo establecido en la Constitución en esta Ley, y el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior.

**Que**, el artículo 22 del Reglamento a la Ley Orgánica de Educación señala que la SENESCYT establecerá la normativa para que los proyectos de investigación realizados por investigadores nacionales o extranjeros sean parte del SNIESE para garantizar el acceso público a dichas investigaciones.

**Que**, el artículo 3 del Reglamento de Institutos y Conservatorios Superiores señala que los Institutos Tecnológicos Superiores son instituciones de educación superior dedicadas a la formación académica orientada al diseño, ejecución y evaluación de funciones y procesos relacionados con la producción de bienes y servicios, incluyendo proyectos de aplicación, adaptación e innovación tecnológica.

**En ejercicio de las competencias y atribuciones el Consejo Académico Superior:**

### **RESUELVE**

**Artículo 1.-** Aprobar la reforma de las líneas de investigación del Instituto Tecnológico Superior Japón, planteadas de la siguiente forma:

#### **Área: Administrativa**

##### **Línea Ciencias Administrativas, Tecnología**

- Tecnología de información para el desarrollo e inclusión de grupos objetivos determinados
- Software educativo para el fortalecimiento de la educación inicial
- Software empresarial para el apoyo de microempresas de economía popular y solidaria
- Videojuegos para el desarrollo de potencialidades educativas en niños
- Cultura y clima organizacional en las pequeñas y medianas empresas.



- El desarrollo de programas económicos para potencializar proyectos de economía popular y solidaria.
- Producción y sus formas de crecimiento de pymes como al desarrollo económico del país.
- Gerencia Empresarial y Pública

**Línea: Gestión**

- Gestión del talento humano en pequeñas y medianas empresas.
- Gestión de la cultura organizacional al interior pymes.

**Área: Nutrición**

**Línea: Alimentación, Desarrollo del niño**

- La alimentación en el desarrollo de la niñez.
- El sobrepeso en niños.

**Área: Educación**

**Línea: Educación, Calidad, Modelos Pedagógicos, Currículo, Rincones, Recursos didácticos**

- Evaluación y calidad educativa para potencializar el desarrollo de la educación inicial
- El desarrollo de la Educación inicial como eje apoyo de la transformación de la matriz productiva
- Innovación Educativa aplicada a la educación inicial
- Modelos pedagógicos aplicados en la educación inicial.
- Propuestas y Resultados de la Tecnología utilizada en la Educación Inicial
- Contenidos curriculares, tecnología y modelos pedagógicos aplicados a la Educación Inicial
- Estrategias para incentivar la lectura en niños.
- El desarrollo de rincones de aprendizaje como estrategia metodológica para el desarrollo del lenguaje.
- El desarrollo de rincones de aprendizaje como estrategia metodológica para el desarrollo motricidad fina y gruesa.
- El avance de la educación Inicial en el Ecuador

**Área: Alimentación**

**Línea: Gastronomía, Turismo, Economía**

- Tendencias de la gastronomía nacional y mundial.
- Emprendimientos en las áreas de alimentos y bebidas



- Responsabilidad social en la Gestión de empresas de hotelería gastronomía y turismo
- Organización y dirección de empresas de alimentos y bebidas.
- Investigación histórico gastronómica de cocina ancestral , cantonal, regional , provincial o nacional
- Desarrollo, aplicación y relación culinaria andina
- Desarrollo de alternativas de turismo gastronómico en la región

### **Área: Estética Integral**

#### **Línea: Estética, Cosmetología y Nutrición**

- Tratamientos de Cosmetología facial naturales.
- Nuevas técnicas de maquillaje artístico y decorativo.
- Nutrición y Estética
- Emprendimiento de proyectos productivos en el ámbito de alimentación, nutrición y estética
- Promoción y prevención en estética y salud para la comunidad.

### **Área: Turismo**

#### **Línea: Turismo, Economía e Identidad**

- Las tradiciones y costumbres de la provincia de Pichincha y su impacto en el turismo.
- Estudio de la calidad del servicio turístico en los restaurantes de la ciudad de Quito, como aporte al desarrollo del turismo de la ciudad.
- Identificación e implementación de diferentes modalidades recreativas (lúdicas, interpretativo-educativas y deportivo-aventureras) en espacios naturales y sitios con patrimonios culturales relevantes.
- Los festivales musicales y gastronómicos como dinamizadores turísticos de Quito.

### **Área: Tecnología**

#### **Línea: Desarrollo de Software, Tecnologías de la Información y Comunicación**

- Tecnología de información para el desarrollo e inclusión de grupos objetivos determinados
- Aplicación Móvil para el fortalecimiento de la educación inicial
- Software empresarial para el apoyo de microempresas de economía popular y solidaria



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"  
REGISTRO DE CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR - CES 2174

- Videojuegos para el desarrollo de potencialidades educativas en niños de educación inicial
- Domótica y su aplicación en la provincia.
- Creación y gestión de Software.
- Organización y Propiedades de Software

**Artículo 2.-** Aprobar la línea de investigación de la carrera de Mecánica Automotriz, misma que se plantea:

**Área: Automotriz y Seguridad**

**Línea: Mecánica Automotriz, Seguridad Industrial, Economía, Administración**

- Revestimientos y Recubrimientos
- Diseño y análisis de sistemas energéticos
- Diseño de sistemas mecánicos y mecatrónicos
- Simulación de Sistemas Mecánicos
- Modelación y Simulación de Sistemas Multifísicos

### DISPOSICIONES GENERALES

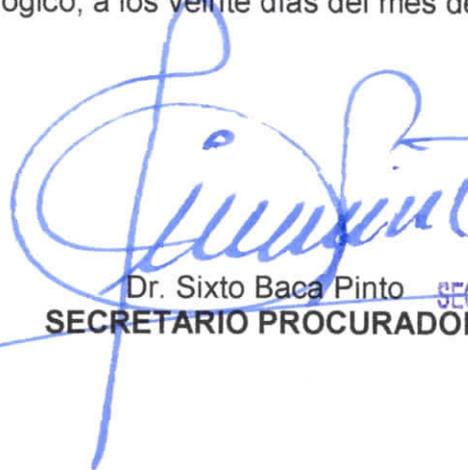
**PRIMERA:** Notificar el contenido de la presente resolución a las personas involucradas en el proyecto.

**SEGUNDA:** Subir a la plataforma la presente resolución.

### DISPOSICIÓN FINAL

La presente resolución entrara en vigencia a partir de su aprobación.

Dada en la Ciudad de San Francisco de Quito, DM., en Sesión Extraordinaria del Consejo Superior Tecnológico, a los veinte días del mes de marzo del 2019



Dr. Sixto Baca Pinto SECRETARÍA-PROCURACIÓN  
**SECRETARIO PROCURADOR**



**ACTA DEL CONSEJO ACADÉMICO SUPERIOR  
SESIÓN EXTRAORDINARIA PLAN DE FORTALECIMIENTO OCAS-ITSJ-PDFI-No  
0040-2019-DMQ 20 DE MARZO DEL 2019**

En la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a los veinte días del mes de marzo del 2019, siendo las 09H00, se instala Sesión Extraordinaria del Consejo Académico Superior del Instituto Tecnológico Superior Japón, la misma que se desarrolla en su sede ubicada en la calle Veintimilla y 4ta. Transversal, ejerciendo sus funciones como máximo Organismo colegiado con la asistencia de los siguientes miembros: Dra. Sheila Dayan Aguilar Rectora, quien preside esta sesión; Abg. Milton Altamirano Pazmiño Vicerrector; Eco. Marco Álvarez Docente; Dr. Víctor Pérez Docente; Tlgo. Jonathan Chalco Docente; Ing. Roberto Rivadeneira Docente, como representantes de docentes; Srta Verónica Guanotagsi como representante de estudiantes; y el Dr. Sixto Baca Pinto, quien actúa como Secretario Procurador, con el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum
2. Aprobación de la reforma de las líneas de investigación y la línea de investigación de la carrera de mecánica automotriz

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:**

**1.-Constatación del quórum**

Una vez que por Secretaría ha constatado el quórum reglamentario se da inicio a la sesión extraordinaria, poniendo a consideración de los miembros del Consejo Académico Superior, el orden del día el mismo que es aprobado por unanimidad.

**2.- Aprobación de Líneas de Investigación**

La Sra. Rectora señala que dentro del Plan de Fortalecimiento Institucional como eje fundamental se encuentra el desarrollo de proyectos de investigación. Puntualizando que: "la investigación permite desarrollar nuevos conocimientos, por lo que es necesario la implementación de la misma en el Instituto tecnológico Superior Japón"

Por su parte el Sr. Vicerrector señala que el Consejo de Aseguramiento de la Calidad Superior, CACES, emitió un informe en relación con el área de investigación donde el par académico, indicó que es fundamental reformular las líneas de investigación, pues como señala el par académico: "Las líneas de investigación generales concuerdan con el reglamento, pero las sublíneas no. Se recomienda no normar las sublíneas específicas en el reglamento ya que esto causaría problemas



con la eliminación y creación de sublíneas dentro de las líneas generales", frente a lo cual y acogiendo las recomendaciones emitidas, en reunión de trabajo con la Comisión que lidera la Dirección General Académica, y como se evidencia en acta DGA-ITSJ-2019-40-QUITO 21 DE MARZO DEL 2019, se considera que las líneas de investigación del instituto se han construido en correspondencia con las políticas establecidas en la Constitución de la República, el Plan Nacional de Desarrollo y las directrices para el Cambio de la Matriz Productiva. Se sustentan en la Ley Orgánica de la Educación Superior, las Áreas Estratégicas de la SENESCYT y el Plan de Desarrollo Institucional (PEDI). A partir de lo cual se define la reforma de las líneas de investigación de la siguiente forma:

### **Área: Administrativa**

#### **Línea Ciencias Administrativas, Tecnología**

- Tecnología de información para el desarrollo e inclusión de grupos objetivos determinados
- Software educativo para el fortalecimiento de la educación inicial
- Software empresarial para el apoyo de microempresas de economía popular y solidaria
- Videojuegos para el desarrollo de potencialidades educativas en niños
- Cultura y clima organizacional en las pequeñas y medianas empresas.
- El desarrollo de programas económicos para potencializar proyectos de economía popular y solidaria.
- Producción y sus formas de crecimiento de pymes como al desarrollo económico del país.
- Gerencia Empresarial y Pública

### **Línea: Gestión**

- Gestión del talento humano en pequeñas y medianas empresas.
- Gestión de la cultura organizacional al interior pymes.

### **Área: Nutrición**

#### **Línea: Alimentación, Desarrollo del niño**

- La alimentación en el desarrollo de la niñez.
- El sobrepeso en niños.

### **Área: Educación**

#### **Línea: Educación, Calidad, Modelos Pedagógicos, Currículo, Rincones, Recursos didácticos**

- Evaluación y calidad educativa para potencializar el desarrollo de la educación inicial



- El desarrollo de la Educación inicial como eje apoyo de la transformación de la matriz productiva
- Innovación Educativa aplicada a la educación inicial
- Modelos pedagógicos aplicados en la educación inicial.
- Propuestas y Resultados de la Tecnología utilizada en la Educación Inicial
- Contenidos curriculares, tecnología y modelos pedagógicos aplicados a la Educación Inicial
- Estrategias para incentivar la lectura en niños.
- El desarrollo de rincones de aprendizaje como estrategia metodológica para el desarrollo del lenguaje.
- El desarrollo de rincones de aprendizaje como estrategia metodológica para el desarrollo motricidad fina y gruesa.
- El avance de la educación Inicial en el Ecuador

**Área: Alimentación**

**Línea: Gastronomía, Turismo, Economía**

- Tendencias de la gastronomía nacional y mundial.
- Emprendimientos en las áreas de alimentos y bebidas
- Responsabilidad social en la Gestión de empresas de hotelería gastronomía y turismo
- Organización y dirección de empresas de alimentos y bebidas.
- Investigación histórico gastronómica de cocina ancestral , cantonal, regional , provincial o nacional
- Desarrollo, aplicación y relación culinaria andina
- Desarrollo de alternativas de turismo gastronómico en la región

**Área: Estética Integral**

**Línea: Estética, Cosmetología y Nutrición**

- Tratamientos de Cosmetología facial naturales.
- Nuevas técnicas de maquillaje artístico y decorativo.
- Nutrición y Estética
- Emprendimiento de proyectos productivos en el ámbito de alimentación, nutrición y estética
- Promoción y prevención en estética y salud para la comunidad.

**Área: Turismo**

**Línea: Turismo, Economía e Identidad**

- Las tradiciones y costumbres de la provincia de Pichincha y su impacto en el turismo.
- Estudio de la calidad del servicio turístico en los restaurantes de la ciudad de Quito, como aporte al desarrollo del turismo de la ciudad.



- Identificación e implementación de diferentes modalidades recreativas (lúdicas, interpretativo-educativas y deportivo-aventureras) en espacios naturales y sitios con patrimonios culturales relevantes.
- Los festivales musicales y gastronómicos como dinamizadores turísticos de Quito.

**Área: Tecnología**

**Línea: Desarrollo de Software, Tecnologías de la Información y Comunicación**

- Tecnología de información para el desarrollo e inclusión de grupos objetivos determinados
- Aplicación Móvil para el fortalecimiento de la educación inicial
- Software empresarial para el apoyo de microempresas de economía popular y solidaria
- Videojuegos para el desarrollo de potencialidades educativas en niños de educación inicial
- Domótica y su aplicación en la provincia.
- Creación y gestión de Software.
- Organización y Propiedades de Software

Adicional informa que en vista que la carrera de Mecánica Automotriz se encuentra aprobada por el Consejo de Educación Superior se ha propuesto la siguiente línea de investigación:

**Área: Automotriz y Seguridad**

**Línea: Mecánica Automotriz, Seguridad Industrial, Economía, Administración**

- Revestimientos y Recubrimientos
- Diseño y análisis de sistemas energéticos
- Diseño de sistemas mecánicos y mecatrónicos
- Simulación de Sistemas Mecánicos
- Modelación y Simulación de Sistemas Multifísicos

Presentada la propuesta de la reforma de las líneas de investigación y la propuesta de la línea de investigación de la carrera de Mecánica Automotriz por parte del Sr. Vicerrector, la Sra. Rectora señala que es importante que se apruebe tanto la reforma como la nueva línea con el objetivo de fortalecer los proyectos de investigación del instituto.



Frente a lo presentado la Sra. Rectora pide a los asistentes aprobar las líneas de investigación de gastronomía.

Continuación por Secretaría se procede a tomar la votación

| <b>CUADRO DE VOTACIÓN</b> |                |                  |                   |
|---------------------------|----------------|------------------|-------------------|
| <b>MIEMBRO</b>            | <b>A FAVOR</b> | <b>EN CONTRA</b> | <b>ABSTENCIÓN</b> |
| Dra. Sheila Dayan Aguilar | X              |                  |                   |
| Abg. Milton Altamirano    | X              |                  |                   |
| Eco. Marco Álvarez        | X              |                  |                   |
| Dr. Víctor Pérez          | X              |                  |                   |
| Tlgo. Jonathan Chalco     | X              |                  |                   |
| Ing. Roberto Rivadeneira  | X              |                  |                   |
| Sra. Verónica Guanotagsi  | X              |                  |                   |

Quedando aprobada por unanimidad

La señora rectora ofrece la palabra sin más asuntos que tratar, siendo las 12h00 se da por terminada la sesión dando lectura a la presente acta la misma que es aprobada por todos los miembros del Consejo Académico Superior presentes, aprobando: **LA REFORMA A LAS LÍNEA DE INVESTIGACIÓN Y FORMULACIÓN DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN DE LA CARRERA DE MECÁNICA AUTOMÓTRIZ DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR JAPÓN**

Para constancia firman conjuntamente la Rectora y el Secretario Procurador.



**Dra. Sheila Dayan Aguilar**  
**RECTORA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR JAPÓN**

  
**Dr. Sixto Baca Pinto**  
**SECRETARIO GENERAL PROCURADOR DEL ITSJ**



**OCAS-ITSJ-SE-RO-No 0039-2019-ACTA-No. OCAS-ITSJ-PDFI-No 0039-2019-DMQ  
20 DE MARZO DEL 2019 PDFI  
EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO SUPERIOR**

**Que**, el Art. 27 de la Constitución vigente establece que la educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico. En el marco del respecto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia: será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez: impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz: estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar.

**Que**, el Art. 350 de la Constitución de la República del Ecuador señala que el Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista: la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas: la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

**Que**, el Art. 352 de la Carta Suprema del Estado determina que el Sistema de Educación Superior estará integrado por universidades y escuelas politécnicas; institutos superiores técnicos, tecnológicos y pedagógicos; y conservatorios superiores de música y artes, debidamente acreditados y evaluados. Estas instituciones, sean públicas o particulares. No tendrán fines de lucro.

**Que**, el artículo 8 de la Ley Orgánica de Educación Superior reformada literal f señala que es fin de la Educación Superior Fomentar y ejecutar programas de investigación de carácter científico, tecnológico y pedagógico que coadyuven al mejoramiento y protección del ambiente y promuevan el desarrollo sustentable nacional en armonía con los derechos de la naturaleza constitucionalmente reconocidos, priorizando el bienestar animal;

**Que**, el art. 107 de la Ley Orgánica de Educación Superior determina que El principio de pertinencia consiste en que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural. Para ello, las instituciones de educación superior articularán su oferta docente, de investigación y actividades de vinculación con la sociedad, a la demanda académica, a las necesidades de desarrollo local, regional y nacional, a la innovación y diversificación de profesiones y grados académicos, a las tendencias del mercado ocupacional local, regional y nacional, a las tendencias demográficas locales, provinciales y regionales; a la vinculación con la estructura productiva actual y potencial de la provincia y la región, y a las políticas nacionales de ciencia y tecnología.



**Que**, el artículo 146 de la Ley Orgánica de Educación señala que las universidades y escuelas politécnicas, se garantiza la libertad de cátedra, en pleno ejercicio de su autonomía responsable, entendida como la facultad de la institución y sus profesores para exponer, con la orientación y herramientas pedagógicas que estimaren más adecuadas, los contenidos definidos en los programas de estudio. De igual manera se garantiza la libertad investigativa, entendida como la facultad de la entidad y sus investigadores de buscar la verdad en los distintos ámbitos, sin ningún tipo de impedimento u obstáculo, salvo lo establecido en la Constitución y en la presente Ley.

**Que**, el artículo 147 de la Ley Orgánica de Educación señala que el personal académico de las universidades y escuelas politécnicas está conformado por profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. El ejercicio de la cátedra y la investigación podrán combinarse entre sí, lo mismo que con actividades de dirección, si su horario lo permite, sin perjuicio de lo establecido en la Constitución en esta Ley, y el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior.

**Que**, el artículo 22 del Reglamento a la Ley Orgánica de Educación señala que la SENESCYT establecerá la normativa para que los proyectos de investigación realizados por investigadores nacionales o extranjeros sean parte del SNIESE para garantizar el acceso público a dichas investigaciones.

**Que**, el artículo 3 del Reglamento de Institutos y Conservatorios Superiores señala que los Institutos Tecnológicos Superiores son instituciones de educación superior dedicadas a la formación académica orientada al diseño, ejecución y evaluación de funciones y procesos relacionados con la producción de bienes y servicios, incluyendo proyectos de aplicación, adaptación e innovación tecnológica.

**En ejercicio de las competencias y atribuciones el Consejo Académico Superior:**

### **RESUELVE**

**Artículo 1.-** Aprobar la reforma de las líneas de investigación del Instituto Tecnológico Superior Japón, planteadas de la siguiente forma:

#### **Área: Administrativa**

##### **Línea Ciencias Administrativas, Tecnología**

- Tecnología de información para el desarrollo e inclusión de grupos objetivos determinados
- Software educativo para el fortalecimiento de la educación inicial
- Software empresarial para el apoyo de microempresas de economía popular y solidaria
- Videojuegos para el desarrollo de potencialidades educativas en niños
- Cultura y clima organizacional en las pequeñas y medianas empresas.



- El desarrollo de programas económicos para potencializar proyectos de economía popular y solidaria.
- Producción y sus formas de crecimiento de pymes como al desarrollo económico del país.
- Gerencia Empresarial y Pública

**Línea: Gestión**

- Gestión del talento humano en pequeñas y medianas empresas.
- Gestión de la cultura organizacional al interior pymes.

**Área: Nutrición**

**Línea: Alimentación, Desarrollo del niño**

- La alimentación en el desarrollo de la niñez.
- El sobrepeso en niños.

**Área: Educación**

**Línea: Educación, Calidad, Modelos Pedagógicos, Currículo, Rincones, Recursos didácticos**

- Evaluación y calidad educativa para potencializar el desarrollo de la educación inicial
- El desarrollo de la Educación inicial como eje apoyo de la transformación de la matriz productiva
- Innovación Educativa aplicada a la educación inicial
- Modelos pedagógicos aplicados en la educación inicial.
- Propuestas y Resultados de la Tecnología utilizada en la Educación Inicial
- Contenidos curriculares, tecnología y modelos pedagógicos aplicados a la Educación Inicial
- Estrategias para incentivar la lectura en niños.
- El desarrollo de rincones de aprendizaje como estrategia metodológica para el desarrollo del lenguaje.
- El desarrollo de rincones de aprendizaje como estrategia metodológica para el desarrollo motricidad fina y gruesa.
- El avance de la educación Inicial en el Ecuador

**Área: Alimentación**

**Línea: Gastronomía, Turismo, Economía**

- Tendencias de la gastronomía nacional y mundial.
- Emprendimientos en las áreas de alimentos y bebidas



- Responsabilidad social en la Gestión de empresas de hotelería gastronomía y turismo
- Organización y dirección de empresas de alimentos y bebidas.
- Investigación histórico gastronómica de cocina ancestral , cantonal, regional , provincial o nacional
- Desarrollo, aplicación y relación culinaria andina
- Desarrollo de alternativas de turismo gastronómico en la región

### **Área: Estética Integral**

#### **Línea: Estética, Cosmetología y Nutrición**

- Tratamientos de Cosmetología facial naturales.
- Nuevas técnicas de maquillaje artístico y decorativo.
- Nutrición y Estética
- Emprendimiento de proyectos productivos en el ámbito de alimentación, nutrición y estética
- Promoción y prevención en estética y salud para la comunidad.

### **Área: Turismo**

#### **Línea: Turismo, Economía e Identidad**

- Las tradiciones y costumbres de la provincia de Pichincha y su impacto en el turismo.
- Estudio de la calidad del servicio turístico en los restaurantes de la ciudad de Quito, como aporte al desarrollo del turismo de la ciudad.
- Identificación e implementación de diferentes modalidades recreativas (lúdicas, interpretativo-educativas y deportivo-aventureras) en espacios naturales y sitios con patrimonios culturales relevantes.
- Los festivales musicales y gastronómicos como dinamizadores turísticos de Quito.

### **Área: Tecnología**

#### **Línea: Desarrollo de Software, Tecnologías de la Información y Comunicación**

- Tecnología de información para el desarrollo e inclusión de grupos objetivos determinados
- Aplicación Móvil para el fortalecimiento de la educación inicial
- Software empresarial para el apoyo de microempresas de economía popular y solidaria



- Videojuegos para el desarrollo de potencialidades educativas en niños de educación inicial
- Domótica y su aplicación en la provincia.
- Creación y gestión de Software.
- Organización y Propiedades de Software

**Artículo 1.-** Aprobar la línea de investigación de la carrera de Mecánica Automotriz, misma que se plantea:

**Área: Automotriz y Seguridad**

**Línea: Mecánica Automotriz, Seguridad Industrial, Economía, Administración**

- Revestimientos y Recubrimientos
- Diseño y análisis de sistemas energéticos
- Diseño de sistemas mecánicos y mecatrónicos
- Simulación de Sistemas Mecánicos
- Modelación y Simulación de Sistemas Multifísicos

### DISPOSICIONES GENERALES

**PRIMERA:** Notificar el contenido de la presente resolución a las personas involucradas en el proyecto.

**SEGUNDA:** Subir a la plataforma la presente resolución.

### DISPOSICIÓN FINAL

La presente resolución entrara en vigencia a partir de su aprobación.

Dada en la Ciudad de San Francisco de Quito, DM., en Sesión Extraordinaria del Consejo Superior Tecnológico, a los veinte días del mes de marzo del 2019

Dr. Sixto Baca Pinto  
**SECRETARIO PROCURADOR**



# INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082  
ACUERDO N° 175

VC-ITSJ-2019-042-M  
Quito, 18 de marzo del 2019

**PARA:** Consejo Académico Superior

**DE:** Milton Altamirano Pazmiño, Vicerrector.

**ASUNTO:** reforma a las líneas de investigación y diseño de la línea de investigación de la carrera de Mecánica Automotriz

Reciban un cordial saludo del Vicerrectorado, a través del presente me dirijo a ustedes para informar que luego de la reunión de trabajo de la Dirección General Académica, y en base a la recomendación del par académico se ha definido la siguiente reforma a las líneas de investigación

## Área: Administrativa

### Línea Ciencias Administrativas, Tecnología

- Tecnología de información para el desarrollo e inclusión de grupos objetivos determinados
- Software educativo para el fortalecimiento de la educación inicial
- Software empresarial para el apoyo de microempresas de economía popular y solidaria
- Videojuegos para el desarrollo de potencialidades educativas en niños
- Cultura y clima organizacional en las pequeñas y medianas empresas.
- El desarrollo de programas económicos para potencializar proyectos de economía popular y solidaria.
- Producción y sus formas de crecimiento de pymes como al desarrollo económico del país.
- Gerencia Empresarial y Pública

### Línea: Gestión

- Gestión del talento humano en pequeñas y medianas empresas.
- Gestión de la cultura organizacional al interior pymes.



# INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR “JAPÓN”

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082  
ACUERDO N° 175

## Área: Nutrición

### Línea: Alimentación, Desarrollo del niño

- La alimentación en el desarrollo de la niñez.
- El sobrepeso en niños.

## Área: Educación

### Línea: Educación, Calidad, Modelos Pedagógicos, Currículo, Rincones, Recursos didácticos

- Evaluación y calidad educativa para potencializar el desarrollo de la educación inicial
- El desarrollo de la Educación inicial como eje apoyo de la transformación de la matriz productiva
- Innovación Educativa aplicada a la educación inicial
- Modelos pedagógicos aplicados en la educación inicial.
- Propuestas y Resultados de la Tecnología utilizada en la Educación Inicial
- Contenidos curriculares, tecnología y modelos pedagógicos aplicados a la Educación Inicial
- Estrategias para incentivar la lectura en niños.
- El desarrollo de rincones de aprendizaje como estrategia metodológica para el desarrollo del lenguaje.
- El desarrollo de rincones de aprendizaje como estrategia metodológica para el desarrollo motricidad fina y gruesa.
- El avance de la educación Inicial en el Ecuador

## Área: Alimentación

### Línea: Gastronomía, Turismo, Economía

- Tendencias de la gastronomía nacional y mundial.
- Emprendimientos en las áreas de alimentos y bebidas
- Responsabilidad social en la Gestión de empresas de hotelería gastronomía y turismo
- Organización y dirección de empresas de alimentos y bebidas.
- Investigación histórico gastronómica de cocina ancestral , cantonal, regional , provincial o nacional



# INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082

ACUERDO N° 175

- Desarrollo, aplicación y relación culinaria andina
- Desarrollo de alternativas de turismo gastronómico en la región

## Área: Estética Integral

### Línea: Estética, Cosmetología y Nutrición

- Tratamientos de Cosmetología facial naturales.
- Nuevas técnicas de maquillaje artístico y decorativo.
- Nutrición y Estética
- Emprendimiento de proyectos productivos en el ámbito de alimentación, nutrición y estética
- Promoción y prevención en estética y salud para la comunidad.

## Área: Turismo

### Línea: Turismo, Economía e Identidad

- Las tradiciones y costumbres de la provincia de Pichincha y su impacto en el turismo.
- Estudio de la calidad del servicio turístico en los restaurantes de la ciudad de Quito, como aporte al desarrollo del turismo de la ciudad.
- Identificación e implementación de diferentes modalidades recreativas (lúdicas, interpretativo-educativas y deportivo-aventureras) en espacios naturales y sitios con patrimonios culturales relevantes.
- Los festivales musicales y gastronómicos como dinamizadores turísticos de Quito.

## Área: Tecnología

### Línea: Desarrollo de Software, Tecnologías de la Información y Comunicación

- Tecnología de información para el desarrollo e inclusión de grupos objetivos determinados
- Aplicación Móvil para el fortalecimiento de la educación inicial
- Software empresarial para el apoyo de microempresas de economía popular y solidaria
- Videojuegos para el desarrollo de potencialidades educativas en niños de educación inicial
- Domótica y su aplicación en la provincia.
- Creación y gestión de Software.
- Organización y Propiedades de Software



# INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082

ACUERDO N° 175

Por otra parte, la propuesta de la línea de investigación de la carrera de mecánica automotriz ha contado con el apoyo del Ing. Franklin Llumiquinga, por lo que, se plantea:

**Área: Automotriz y Seguridad**

**Línea: Mecánica Automotriz, Seguridad Industrial, Economía, Administración**

- Revestimientos y Recubrimientos
- Diseño y análisis de sistemas energéticos
- Diseño de sistemas mecánicos y mecatrónicos
- Simulación de Sistemas Mecánicos
- Modelación y Simulación de Sistemas Multifísicos

Por lo que, para su aprobación se convoca a la sesión del Consejo Académico Superior para el día veinte de marzo a las 9h00 en las instalaciones del instituto.

Con sentimientos de estima y consideración, suscribe

Atentamente;

ABG. Milton Altamirano Pazmiño  
VICERRECTOR ACADÉMICO DEL ITSJ

Atentamente;

Mgs. Alexis Benavides  
DIRECTOR ACADÉMICO DEL ITSJ



# INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR “JAPÓN”

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082

ACUERDO N° 175

## ACTA DE LA REUNIÓN DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA DGA-ITSJ-2019-36-QUITO 16DE MARZO DEL 2019

En la ciudad de Quito, a las 10:00 a.m. del día 16 de marzo del 2019, se reúnen en las oficinas de la Dirección Académica del Instituto Tecnológico Superior Japón, los docentes de las carreras de Parvularia Administración y Sistemas de la sede Quito y Santo Domingo de los Tsachilas, para celebrar la sesión ordinaria de la Dirección Académica, cuya finalidad es ampliar las líneas y sub-líneas de investigación para que se envíe al Consejo Académico Superior para su correspondiente aprobación.

Preside el Sr Vicerrector, Abg. Milton Altamirano Pazmiño y actúa como Secretario el Mgs. Alexis Benavides, Director Académico.

### ASISTENCIA

EL Vicerrector declara abierta la sesión y pide al Secretario que pase lista. El Secretario anota la asistencia de los siguientes docentes que se encuentran presentes: Mgs. Lucía Begnini, Mgs. Cristina Chamorro, e Ivette Simeón Docentes de la Carrera de Parvularia de la Sede Quito, Mgs Karina Jácome, Docente de la Carrera de Administración, Mgs Daniel Shauri, Director Académico de Santo Domingo de los Tsachilas, Msc Hishochy Delgado, Msc. Yordenis Ramos, docentes de la carrera de Parvularia y Administración de Santo Domingo de los Tsachilas, el Ing. Roberto Rivadeneira, docente de la carrera de Desarrollo de Software, el Chef David Conrado de la Carrera de Gastronomía y la Lic Ximena Figueroa docente de la carrera de estética integral.



# INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082  
ACUERDO N° 175

Luego de verificar el quorum se procede a la lectura a la convocatoria y la agenda del día.

## INFORME DEL DIRECTOR ACADÉMICO

El Ing. Alexis Benavides indica que en base al informe presentado por el Consejo de aseguramiento de la calidad de la educación superior, es necesario realizar una reforma a las líneas de investigación, por lo que, se solicitó a la Mgs Lucía Begnini, que presente una propuesta, misma que ha sido trabajada con un docente de cada carrera, mientras que para el caso de la línea de mecánica automotriz se trabajó con el ing. Franklin Llumiquinga, docente de la institución, quien tiene una vasta experiencia en el área de mecánica automotriz.

Por su parte, la magister Lucía Begnini indica que la reforma se plantea: **Área: Administrativa**

### Línea Ciencias Administrativas, Tecnología

- Tecnología de información para el desarrollo e inclusión de grupos objetivos determinados
- Software educativo para el fortalecimiento de la educación inicial
- Software empresarial para el apoyo de microempresas de economía popular y solidaria
- Videojuegos para el desarrollo de potencialidades educativas en niños
- Cultura y clima organizacional en las pequeñas y medianas empresas.
- El desarrollo de programas económicos para potencializar proyectos de economía popular y solidaria.
- Producción y sus formas de crecimiento de pymes como al desarrollo económico del país.
- Gerencia Empresarial y Pública



# INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR “JAPÓN”

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082

ACUERDO N° 175

## **Línea: Gestión**

- Gestión del talento humano en pequeñas y medianas empresas.
- Gestión de la cultura organizacional al interior pymes.

## **Área: Nutrición**

### **Línea: Alimentación, Desarrollo del niño**

- La alimentación en el desarrollo de la niñez.
- El sobrepeso en niños.

## **Área: Educación**

### **Línea: Educación, Calidad, Modelos Pedagógicos, Currículo, Rincones, Recursos didácticos**

- Evaluación y calidad educativa para potencializar el desarrollo de la educación inicial
- El desarrollo de la Educación inicial como eje apoyo de la transformación de la matriz productiva
- Innovación Educativa aplicada a la educación inicial
- Modelos pedagógicos aplicados en la educación inicial.
- Propuestas y Resultados de la Tecnología utilizada en la Educación Inicial
- Contenidos curriculares, tecnología y modelos pedagógicos aplicados a la Educación Inicial
- Estrategias para incentivar la lectura en niños.
- El desarrollo de rincones de aprendizaje como estrategia metodológica para el desarrollo del lenguaje.
- El desarrollo de rincones de aprendizaje como estrategia metodológica para el desarrollo motricidad fina y gruesa.
- El avance de la educación Inicial en el Ecuador



# INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082  
ACUERDO N° 175

## Área: Alimentación

### Línea: Gastronomía, Turismo, Economía

- Tendencias de la gastronomía nacional y mundial.
- Emprendimientos en las áreas de alimentos y bebidas
- Responsabilidad social en la Gestión de empresas de hotelería gastronomía y turismo
- Organización y dirección de empresas de alimentos y bebidas.
- Investigación histórico gastronómica de cocina ancestral , cantonal, regional , provincial o nacional
- Desarrollo, aplicación y relación culinaria andina
- Desarrollo de alternativas de turismo gastronómico en la región

## Área: Estética Integral

### Línea: Estética, Cosmetología y Nutrición

- Tratamientos de Cosmetología facial naturales.
- Nuevas técnicas de maquillaje artístico y decorativo.
- Nutrición y Estética
- Emprendimiento de proyectos productivos en el ámbito de alimentación, nutrición y estética
- Promoción y prevención en estética y salud para la comunidad.

## Área: Turismo

### Línea: Turismo, Economía e Identidad

- Las tradiciones y costumbres de la provincia de Pichincha y su impacto en el turismo.
- Estudio de la calidad del servicio turístico en los restaurantes de la ciudad de Quito, como aporte al desarrollo del turismo de la ciudad.
- Identificación e implementación de diferentes modalidades recreativas (lúdicas, interpretativo-educativas y deportivo-aventureras) en espacios naturales y sitios con patrimonios culturales relevantes.



# INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR “JAPÓN”

REGISTRO INSTITUCIONAL N° 17 – 082  
ACUERDO N° 175

- Los festivales musicales y gastronómicos como dinamizadores turísticos de Quito.

## **Área: Tecnología**

### **Línea: Desarrollo de Software, Tecnologías de la Información y Comunicación**

- Tecnología de información para el desarrollo e inclusión de grupos objetivos determinados
- Aplicación Móvil para el fortalecimiento de la educación inicial
- Software empresarial para el apoyo de microempresas de economía popular y solidaria
- Videojuegos para el desarrollo de potencialidades educativas en niños de educación inicial
- Domótica y su aplicación en la provincia.
- Creación y gestión de Software.
- Organización y Propiedades de Software

Por otra parte se propone además que al estar ya en la reforma de las líneas de investigación, es necesario formular la línea de investigación de la carrera de Mecánica Automotriz por lo que se propone la siguiente:

## **Área: Automotriz y Seguridad**

### **Línea: Mecánica Automotriz, Seguridad Industrial, Economía, Administración**

- Revestimientos y Recubrimientos
- Diseño y análisis de sistemas energéticos
- Diseño de sistemas mecánicos y mecatrónicos
- Simulación de Sistemas Mecánicos
- Modelación y Simulación de Sistemas Multifísicos



# INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N° 17 – 082

ACUERDO N° 175

Luego de la revisión de las mismas y en base a conceso se aprueban la incorporación de la nueva línea de investigación, por lo que, siendo las 12h00 y una vez aprobadas las mismas se da por terminada la reunión

Para constancia firman:

  
Abg. Milton Altamirano

Vicerrector



  
Mgt. Alexis Benavides

Director Académico



  
Mgs. Lucía Begnini,

Docente Parvularia y Administración, Sede Quito



**DIRECCIÓN  
INVESTIGACIÓN**



# INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082

ACUERDO N° 175

Lic Ivette Simeón

Docente Parvularia, Sede Quito

Mgs. Cristina Chamorro,

Docente Parvularia, Sede Quito

Mgs. Karina Jácome

Docente de la Carrera de Administración, Sede Quito.

Mgs Daniel Shauri,

Director Académico de Santo Domingo de los Tsachilas

Chef David Conrado

Docente Carrera de Gastronomía y Turismo



COORDINADOR



# INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082  
ACUERDO N° 175

Lic. Ximena Figueroa

Docente de la carrera de Estética Integral

Msc. Yordenis Ramos,

Docente Parvularia, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas